



DECRETO N° 341.- /

CHIGUAYANTE, 22 FEB 2017

VISTOS: Decreto Alcaldicio N°162 de fecha 25 de enero de 2017, que aprobó y ratificó el decreto exento N°2895; y en uso de las facultades que me confiere el artículo 61 de la Ley N°19.880 y los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N°162 de fecha 25 de enero de 2017, que aprobó y ratificó el decreto exento N°2895 de fecha 11 de octubre de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GONZALO DIAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDESA (S)

LAS/GDR/GDR/mag.

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Dideco



SECRETARIA MUNIGIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 23 FEB 2017 HORA 00
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature]